



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00986588- -UNC-ME#FP

VISTO

El pedido PASE Y EQUIVALENCIAS realizado por el estudiante Arguello Juan Martín DNI: 42065627 (EX-2023-00986588- -UNC-ME#FP) para la Carrera Lic. en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba y

CONSIDERANDO:

Que se han presentado los programas oficiales de las asignaturas correspondientes y los certificados analíticos donde consta su aprobación en la carrera de origen.

Que las asignaturas otorgadas en carácter de equivalencias se deberán acreditar una vez que la estudiante haya aprobado las correlativas contempladas en la reglamentación actual.

Que el estudiante proviene de la carrera de Licenciatura en Psicología de la Universidad Nacional de San Luis.

Que los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberán rendirse cuando el estudiante haya aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece el plan de estudios de esta Facultad.

Que se han expedido las comisiones designadas por RHCD 269/2018, por RHCD 47/2020, RD-2022-185-E-UNC-DEC#FP y RD-2022-456-E-UNC-DEC#FP para evaluar las equivalencias solicitadas en las Áreas de Formación Básica, Formación Profesional y Formación General y Complementaria sobre las asignaturas solicitadas.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar el PASE a Arguello Juan Martín DNI: 42065627 para la Carrera Lic. en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: Arguello Juan Martín deberá concurrir al Área de Enseñanza de esta Facultad, a efectos de cumplimentar toda la documentación que le fuera requerida para la obtención de su matrícula.

ARTÍCULO 3º: Otorgar EQUIVALENCIA a las/los estudiantes: Arguello Juan Martín DNI: 42065627 en la

asignatura INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS de la Facultad de Psicología de esta Universidad con nota "Aprobado".

ARTÍCULO 4°: Aprobar los dictámenes de las Comisiones de Formación Básica,y Formación General y Complementaria según el siguiente detalle:

ARTÍCULO 5°: Autorizar a Oficialía a cargar en el Sistema Guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que Arguello Juan Martín DNI: 42065627 haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudio de la carrera.

ARTÍCULO 6°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.